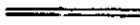


El precio de contratación para la tonelada métrica de remolacha será de 425 pesetas. El precio del azúcar blanquilla, incluido el envase y sin impuesto, será el de 495 pesetas los 100 Kg. a pie de fábrica o sobre vagón origen. Para Andalucía se incrementará en 25 pesetas los 100 Kg. de dicho precio.

El precio de la pulpa de remolacha será de 400 pts. la Tm.

El de la caña de azúcar se determinará por el M. de Agricultura, en la forma especificada en O. de dicho Ministerio de 30 de octubre de 1945.

Las Autoridades provinciales o municipales no podrán cargar canon alguno sobre los precios del azúcar.



El B. O. del E. de 2 de febrero de 1948, publica cuatro ordenes de fecha 27 de enero del M. de Agricultura por las que se establecen: aprobación del modelo de contrato para la compraventa de caña de azúcar; fijación de las zonas de contratación y precios—Para la Tm. de caña de azúcar a pie de fábrica, se señala el precio de 297,50 pesetas.

### *Precios de cacao*

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero, publicada en el B. O. del Estado del 26, fija los siguientes precios del cacao en la actual campaña:

Tipo 5 superior.....	Ptas. 9,95 el Kg.
Tipo 5 .....	» 9,80 »
Tipo 4 fino.....	» 9,40 »
Tipo 4 .....	» 8,50 »
Tipo 3 .....	» 8,10 »
Tipo bajo .....	» 6,30 »

Precios sobre vagón muelle en el puerto de desembarco.